

Señor  
**JUEZ PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO**  
Puerto López - Meta

**Asunto: EJECUTIVO HIPOTECARIO**  
**De: BANCO DAVIVIENDA**  
**Contra: MARTIN EMILIO VIRGUEZ GARZON**  
**Rad: 50573318900120140020300**

**PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO**, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito enviar AVISO DE REMATE del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 234-6453 para la diligencia de remate que realizara el día 28 DE FEBRERO DE 2023 a las 2:00PM.

Lo anterior de acuerdo al auto de fecha 03 de febrero de 2023 mediante el cual nos indica que se deberá elaborar el aviso de remate y allegar copia para publicarlo en el micrositio.

Agradezco su atención y oportuna gestión.

Cordialmente,

**PEDRO MAURICIO BORRERO A.**

CC.17'348.202 de V/cio

TP. 80.190 del CSJ.

DYPG-916

14/02/2023

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO LOPEZ (META) AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:** Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 50573318900120140020300 del BANCO DAVIVIENDA Nit. 86000343137 contra MARTIN EMILIO VIRGUEZ GARZON identificado con C.C. 17333026 se señaló la hora de las 2:00pm del día VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble predio rural denominado BUENAVENTURA, ubicado en la vereda REMOLINO del municipio de Puerto López Meta, con una extensión aproximada de (48 HAS-5700 mt2) identificado con la matrícula inmobiliaria No. 234-6453 de la oficina de registro de instrumentos públicos de puerto López- Meta.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, téngase como el 100% del avalúo del inmueble la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUIENIENTOS MIL PESOS (\$388.500.000)

Como secuestre funge el señor Miguel Angarita Angarita, quien se ubica en la dirección LOCAL N. 22 A CENTRO COMERCIAL LOS PINOS PUERTO LOPEZ celular 3112224766 correo electrónico: [miguelangarita28@gmail.com](mailto:miguelangarita28@gmail.com)

Los postores harán su propuesta en la forma y términos establecidos en el artículo 451 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA21-32, dentro de los cinco (5) días anteriores, o el día en que se llevará a cabo el remate. Toda propuesta debe ser enviada de forma exclusiva a través de mensaje de correo, a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial [j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co) y en el asunto del mensaje de datos debe indicarse: Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa. Bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA". La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento.

La postura deberá contener al menos la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

A la postura de remate se debe acompañar como mínimo los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

El link para acceder a la diligencia de remate es:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_oTc3NDBIMDctZTlxZc00NDE2LTkzZjktMzU40DEwYTk3MmJI%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5:8eb99901598b%22%2c%2201d%22%3a%22305ce667-b453-4ecb-9253-542ed855a2f7%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_oTc3NDBIMDctZTlxZc00NDE2LTkzZjktMzU40DEwYTk3MmJI%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5:8eb99901598b%22%2c%2201d%22%3a%22305ce667-b453-4ecb-9253-542ed855a2f7%22%7d)

El link donde se puede consultar el protocolo para audiencias de remate, ACUERDO No. CSJMEA21-32, es:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJMEA2132+audiencia+de+remate+virtual.pdf/6388694a5b-456b-8eedfba19fa0e84>